

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 2359/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2155/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 235, de 1 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la opción de Trabajo Social (B.2010), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre). Doña Encarnación González Morillo participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la anterior Orden de nombramiento de 1 de septiembre de 2006 la interesada interpuso recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2155/2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, resuelto mediante Sentencia núm. 2359/2011, de 3 de octubre de 2011, con el siguiente Fallo: «Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación González Morillo representado legalmente por doña Isabel Serrano Peñuela, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 1 de septiembre de 2006 por la que se acuerda el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio opción trabajo social a los aspirantes que en la misma se designaban para Instituciones de la Junta de Andalucía; anulando la resolución recurrida y declarando el derecho de la recurrente a que le sean baremados los méritos acreditados en relación con la base tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a fin de que sumados a los ya reconocidos, le sean computados y colocada en el orden de puntuación que le corresponda, con efectos económicos y administrativos de la fecha derivada de la Orden de 1.9.06, especialmente el de elección de vacante; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales».

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 2359/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda otorgar a doña Encarnación González Morillo una puntuación total en el proceso selectivo de 131,6922, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con dispuesto en la disposición transitoria quinta del citado Decreto 156/2012, de 12 de junio, la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Encarnación González Morillo a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción de Trabajo Social (B.2010), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción de Trabajo Social (B.2010), a Doña Encarnación González Morillo, con DNI 08797991-P, con una puntuación final en el proceso de 131,6922 puntos, así como el número de orden 14-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 1621410 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción de Trabajo Social (B.2010).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Encarnación González Morillo, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 20 de junio de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.